

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

**CONCEJALES/AS:**

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde (GSS)  
Ilma. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde (PSOE)  
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Rebeca Peral Casado (PSOE)  
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage (GSS)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa (GSS)  
D<sup>a</sup>. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)  
D. Raúl Terrón Fernández (PP)  
D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)  
D. Ismael García Ruiz (PP)  
D. Manuel Moreno Escobar (PP)  
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)  
D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)  
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)  
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)  
D<sup>a</sup>. Aránzazu Martínez Pina (C's)  
D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (C's)  
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)  
D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

**AUSENTES (excusados):**

D<sup>a</sup>. María del Mar Escudero Solórzano (PP)  
D. José María Pérez Vasco (PP)  
D. Pablo Jorge Herrero (PP)  
D<sup>a</sup>. Andrea Hernández Tortosa (PP)

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. Javier Arranz Peiró.

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCIDENTAL**

D. Julio Morales Villegas  
(Resolución de 27/02/2017, Dirección Gral. de Administración Local)

**SIGLAS**

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.  
II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.  
GSS.- Ganemos Sanse.  
PP.- Partido Popular.  
C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía  
Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día 24 de mayo de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes al inicio de la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

#### **Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartado 2º, del Reglamento Orgánico Municipal, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE, GSS y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, II-ISSR, C's y Sí Se Puede!), **acuerda** ratificar la urgencia de la convocatoria.

#### **Nº 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017/2018.**

Intervienen:

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Como ya explicamos en el pasado Pleno, el 16 de marzo, se dio cuenta también de la liquidación del Presupuesto General municipal correspondiente al ejercicio 2016 que fue aprobado por decreto del Sr. Alcalde de 28 de febrero. En dicho expediente se pone de manifiesto que según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se incumple la regla de gasto por un importe de 4.291.360 euros. También se pone de manifiesto que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales. Se manifiesta también que se cumple con el principio de sostenibilidad financiera ya que el ahorro neto a 31 de diciembre de 2016 nos indica que los ingresos corrientes del Ayuntamiento son suficientes para afrontar los gastos corrientes y a las amortizaciones de capital de los préstamos concertados.

Se da la paradoja, por tanto, de que a pesar de tener unas cuentas saneadas se incumple la regla de gasto. Esto tiene una causa puramente técnica que esperamos que se resuelva pronto por parte del gobierno de la nación. En nuestro caso, el caso del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, este incumplimiento se debe fundamentalmente a la incorporación de remanentes, es decir, obligaciones reconocidas correspondientes a proyectos de gastos con financiación aceptada de incorporación obligatoria por un importe de 2.935.830 euros y de la devolución de una parte pendiente de la paga extraordinaria adicional correspondiente a 2012 por un importe de 1.270.494 euros. Según el artículo 21 de la anteriormente citada ley orgánica en caso de que se produzca el incumplimiento de alguno de estos puntos debemos formular un Plan Económico Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos con la regla de gasto.

Por la tanto, una vez detectadas y analizadas las causas que motivan este incumplimiento, que son las que acabo de citar, y teniendo en cuenta la situación

económico financiera a 31 de diciembre de 2016, no se considera preciso establecer ninguna medida estructural adicional para corregir este desequilibrio.

Como indica el informe de Intervención los ajustes a la baja realizados sobre el presupuesto prorrogado y que se concretan en una disminución de capítulo 1, en cuanto a los créditos de recuperación de la paga, y del capítulo 6 por ajustes en su financiación, así como los mayores ingresos permanentes en la recaudación por cambios normativos en el IBI son suficientes para que en 2017 se cumpla con la regla de gasto.

Por lo tanto, no se considera preciso establecer ninguna medida estructural siempre y cuando en el presupuesto definitivo de 2017 se cumpla con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto de acuerdo con lo establecido por este Pleno.

**Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Si se puede!):** En primer lugar desear a la concejala nueva de asuntos económicos éxito en lo que queda de mandato si lo va a llevar a cabo, que esperemos que sea así, y que sepa devolver el embrollo donde estamos, sin presupuestos en el mes de junio que el anterior concejal no supo presentar un borrador de presupuestos y a día de hoy yo creo que el pueblo necesita voluntad de esta corporación para que existan presupuestos y que se pueda hacer política en este municipio.

Una vez llevado a cabo esto decir que mi grupo municipal va a decidir abstenerse en este punto porque, como hemos hablado y acaba de comentar, se cumple la regla de gasto, se cumple las cuentas tan saneadas como ha dicho el interventor esta mañana y nos obligan a llevar esta política de compromiso de regla de gasto.

Decir que no obliga el Estado de la nación, en el supuesto de que no saliera nos obliga el Estado de la nación. Y también decir que hay una moción de censura para quitar al gobierno que nos obliga a hacer este tipo de recortes. Proponerle a Pedro Sánchez, en este caso del Partido Socialista, y a Albert Rivera, de Ciudadanos, que si no quieren que los vecinos y vecinas de Sanse se vean afectados por este tipo de recortes que apoyen esta moción de censura.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** La concejala creo que ha explicado perfectamente en qué consiste el Plan Económico Financiero. Yo simplemente quiero poner de manifiesto un par de cuestiones. La primera yo creo que la falta de criterio y las incongruencias en las que cae el propio Ministerio de Hacienda que ha provocado un cierto retraso en este Plan ya que los criterios que fijaba la autoridad fiscal no los ha cumplido el Ministerio a la hora de hacer el planteamiento para las instrucciones que ha dado para la aprobación de estos planes económicos financieros. Esta falta de criterio que tiene el Ministerio, esta improvisación a veces, no es la primera vez de la que damos cuenta en este Pleno, recuerdo varios debates, por ejemplo en el entorno del Plan de apoyo a proveedores y de los créditos que se dieron donde también andábamos pendientes de si el Ministerio decía una cosa o decía la contraria. Recordemos, porque lo dijimos en el pasado Pleno, este es el Ministerio que se cree con la autoridad de decirnos a los Ayuntamientos lo que tenemos que hacer desde una superioridad moral o intelectual, y al final lo que está haciendo con estas improvisaciones, como veremos más adelante, es entorpecer la labor de los ayuntamientos, impedir que prestemos adecuadamente los servicios que tenemos que prestar. En este caso esas discrepancias nos han salido favorables, entre comillas, pero en otras ocasiones nos perjudica a los ayuntamientos y en todos los casos lo que nos genera es incertidumbre e ineficacia en la gestión por, como digo, por una falta de

seriedad a la hora de plantear lo que debería ser unas políticas económicas que favoreciesen a los ayuntamientos y no que les entorpeciesen.

En cuanto al contenido estricto del Plan Económico Financiero, es un documento formal que se tiene que aprobar, que no incorpora medidas concretas porque no hace falta y, por tanto, nosotros no vamos a votar en contra, entendemos la necesidad de presentarlo y el cumplimiento formal de los plazos, pero si comentar que este documento incorpora una recomendación derivada de un Decreto que se firmó en fecha 27 de abril. Cuando este Ayuntamiento creía que el límite de gasto estaba en torno a los 63 millones de euros desde la Concejalía de Hacienda se decidió firmar un Decreto de no disponibilidad de créditos que de facto recortaba las posibilidades de las distintas delegaciones de este Ayuntamiento. Ponía una serie de límites económicos, eliminaba una serie de partidas y eso era fruto de una previsión de tener que hacer un Plan Económico Financiero que recortase de facto esas partidas u otras en esa cantidad. Ahora cuando el Ministerio parece que el criterio es otro y ya no existe esa limitación, es más, parece que tenemos un cierto margen de maniobra, desde Izquierda Independiente entendemos que no se debería mantener ese Decreto, que se deberían levantar esas restricciones porque en el fondo lo que estamos haciendo es restringir, aunque sea durante un tiempo, en este caso de un par de meses, restringir la capacidad de este Ayuntamiento para prestar servicios. Son restricciones que afectan prácticamente a todas las delegaciones, algunas partidas importantes en delegaciones como son Cultura, como es Participación Ciudadana, como es Obras, como es Medio Ambiente pero que afectan a todas las delegaciones de este Ayuntamiento, bueno a algunas no, hay una que como la aldea gala siempre se libra, que en este caso es Festejos, donde no hay ni un euro de recorte en ese Decreto, pero en cualquier caso entendemos que la prudencia no puede ir contra la ineficacia y si ya tenemos la garantía de que no va a haber que recortar ese crédito, si ya tenemos la garantía de que el límite presupuestario tenemos no solo el dinero suficiente sino margen de sobra, pongámonos, pónganse a trabajar desde ya y pongan en marcha esos proyectos que han tenido que quedar paralizados durante este tiempo precisamente por esa falta de criterio del Ministerio de Hacienda.

Nos vamos a abstener en este punto pero pedimos sean valientes, que trabajen y que recuperen esos créditos para poder trabajar cuanto antes en los programas de todas las delegaciones de este Ayuntamiento, que se puedan prestar los servicios que necesitan los vecinos y vecinas.

Muchas gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Se trae a aprobación de este Ayuntamiento Pleno, si procede, este Plan Económico Financiero de manera extraordinaria y urgente.

Plan que, desde el momento en el que la Intervención Municipal suscribió el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, allá por el día 28 de febrero de 2017 tiene, por norma, el plazo de tres meses para su tramitación. Esto es, un Plan que debe ser aprobado antes del 28 de mayo de 2017, es decir, antes de este viernes.

El Partido Popular ha mantenido siempre la misma política y gestión en materia económica y fiscal, política y gestión alejada de la de este Gobierno y de la de quienes les sustentan: siempre hemos votado en contra de las Ordenanzas Fiscales y Presupuestos presentados por la izquierda ante este Ayuntamiento Pleno.

Una política fiscal y económica que ha aumentado la presión fiscal sobre vecinos y empresarios de Sanse, y una gestión la de este Gobierno de Izquierdas, que nos ha traído a este Pleno de hoy; la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera obliga a este Ayuntamiento, que ha incumplido con su obligación, a formular este Plan Económico Financiero a modo de medida correctora, que permita este año y el siguiente el cumplimiento de los objetivos presupuestarios marcados por la Ley.

En el pasado pleno ordinario de 18 de mayo, también por urgencia, se dio cuenta de este Plan Económico Financiero a este Ayuntamiento Pleno. Hoy se pretende aprobar provisional o inicialmente para posteriormente remitir al Ministerio de Hacienda para su definitiva aprobación. En esta locura de tramitación, irresponsable, todavía queda por definir si va a ser necesario mantener o no la no disponibilidad de crédito de cerca de 1.4 millones de € que por responsabilidad tanto la Intervención Municipal, como el anterior Delegado de Hacienda anterior, decretaron hace casi un mes.

Y decimos hace casi un mes, porque es que hace ya casi dos meses que el Sr. Sánchez Arrieta, anterior Concejal de Hacienda, y el propio departamento de Hacienda elaboraron este Plan Económico Financiero que ustedes por incapaces o irresponsables no han sabido ni querido tramitar. Que ustedes, por estar centrados en sus peleas internas y en tratar de cercenar a sus rivales políticos, en este caso a nosotros, no han sabido ni han querido tramitar. Y que ahora, en una semana, y sin margen de maniobra traen a aprobación de este Pleno convocado con menos de 24 horas de antelación. Transparencia lo llaman ustedes.

Ustedes, su gobierno, son un puñetero caos. Convocan y desconvocan Comisiones y Plenos avisando con menos de 24 horas de antelación como si de quedar a tomar un café se tratara.

Es indecente e innecesario si se llevara un tempo y un orden de trabajo coherente o, al menos, medio normal en un Ayuntamiento, que es lo que debería ocurrir.

Es una falta de respeto hacia los trabajadores del Servicio de Hacienda que han realizado su trabajo en tiempo y forma y hacia el resto de la Corporación Municipal.

Estamos ante otra convocatoria extraordinaria y urgente de un Alcalde, incluso con errores en la convocatoria, que sólo demuestra su ineficacia y su descontrol.

Estamos ante algo impropio de una Institución como esta, de la que no sabemos cómo no sienten vergüenza por este comportamiento, en el que dan más importancia a memeces que publican ustedes en las Redes Sociales que al trabajo que ustedes deberían estar haciendo en los despachos.

Y lo peor es que, en lugar de apretar los dientes y trabajar para enmendar esta situación, algunos de ustedes sacan pecho y otros no hacen más que buscar excusas culpando al resto de sus compañeros y a funcionarios.

Lo más triste es que si no se aprobara este Plan Económico Financiero que traemos hoy a este Pleno, quienes lo iban a pagar iban a ser los vecinos y los funcionarios de San Sebastián de los Reyes y trabajadores en general de San Sebastián de los Reyes. Es por ello, por un mero ejercicio de responsabilidad hacia nuestros vecinos y hacia esta institución, por lo que este grupo municipal se va a abstener.

Muchas gracias.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** En primer lugar gracias Sr. Cardador. Lo que si le garantizo es que ocuparé el cargo hasta quien ha otorgado en mí esa confianza así lo desee. Y lo que así también le garantizo es que mantendré la puerta abierta del despacho y la mano tendida para todos los miembros de la Corporación que quieran hablar con esta concejala, que necesiten aclaraciones o que quieran compartir cualquier reflexión.

Coincido con usted Sr. Holguera en cuanto a las incongruencias del Ministerio de Hacienda ya que ciertamente están dificultando la labor de muchos ayuntamientos, no solamente a los ayuntamientos de izquierdas. Son muchos los alcaldes que están manifestando su desacuerdo con esta políticas que, en un principio, todos entendemos que es razonable cuando se trata de poner un poco en orden a ayuntamientos que tienen una situación financiera complicada, pero en el caso de ayuntamientos con cuentas saneadas como el nuestro, como ya se ha puesto de manifiesto, lo que hace es, efectivamente, dificultar nuestra tarea.

En cuanto al Decreto de no disponibilidad al que hace alusión, la intención de este gobierno es, por supuesto, trabajar y ser valientes y levantar esa no disponibilidad, pero debemos atenernos al criterio de prudencia al que nos hace referencia y nos solicita el Sr. Interventor, debemos atender a este criterio, creemos que es razonable ser prudentes.

Esperamos que la contestación y la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Hacienda, siempre y cuando el Plan sea efectivamente aprobado hoy en el Pleno para su posterior remisión al Ministerio de Hacienda, esperamos que una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda a mediados de junio poder levantar ese decreto. Y seguiremos trabajando con todos los centros gestores para mantener siempre el gasto en la línea en la que debemos y poder seguir así las recomendaciones y los compromisos del Plan.

En cuanto a la intervención del Sr. Terrón, no voy a entrar en descalificativos sobre su trabajo ni sobre el trabajo del resto de miembros de la Corporación. Estamos trabajando duro para cumplir nuestro programa, estamos trabajando duro para hacer lo que creemos que es mejor para los vecinos. Lamentamos haber tenido que traer esto de forma urgente pero he de decir que hace una semana fue presentado también este Plan en un Pleno. Consideramos que estamos invocando la transparencia porque el Plan ya ha sido presentado. No entiendo qué problema hay con que la convocatoria haya tenido que ser urgente, efectivamente no es lo deseable y espero que no tenga que volver a ocurrir, pero en cualquier caso el Plan ha estado a su disposición y los técnicos municipales han estado a su disposición para explicárselo y resolver todas las dudas. Reitero mis disculpas por haberlo tenido que traer de forma urgente, en cuanto he tomado posesión del cargo he solicitado la aprobación que se trajera esto a Plano y si nos alargábamos un poco más nos pasábamos del plazo. Por lo tanto, vuelvo a reiterar que en este Plan analizamos las causas del incumplimiento, describimos y cuantificamos las medidas a tomar y establecemos las conclusiones de que cumplimos con el objetivo en la ejecución presupuestaria 2017 de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

Gracias.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Si Se Puede!):** Como he dicho antes tenemos la oportunidad, que no ha salido en el debate Sr. Holguera, Sra. Jiménez y Sr. Perdiguero, de no mantener el gobierno del Partido Popular, tenemos la posibilidad de

hacerlo con una moción de censura encima de la mesa y pueden solicitárselo a los vecinos y vecinas que apoyen movilización y quiten al gobierno del Partido Popular que es el que nos obliga a cumplir con estas leyes y sobre todo el Sr. Montoro.

Muchas gracias.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Lo primero, Sr. Cardador, en cuanto salga de aquí llamaré a Albert y se lo diré, además de su parte, ya no solamente de Pablo Iglesias si no de su parte.

El Plan Económico Financiero que ya está explicado de sobra tanto hoy como en la semana anterior, hay poco que decir. Entendemos la necesidad de su aprobación y Ciudadanos no será quien vote en contra. Y aunque no apoyamos la gestión que hizo el último Concejal de Hacienda y que esperamos que la Sra. Tatiana en su nueva responsabilidad se ponga las pilas, se ponga en marcha y presente lo antes posible un borrador de Presupuestos que se merecen nuestros vecinos por bien de todos ellos y como ha dicho el Sr. Cardador le deseamos lo mejor, póngase las pilas y lo tiene fácil, o sea, es demasiado fácil tal y como lo dejó el anterior concejal de Hacienda lo tiene realmente fácil.

Y como bien ha dicho el Sr. Holguera y como yo le dije ya a usted el otro día Sra. Jiménez, el decreto del anterior concejal de Hacienda sobre la disponibilidad de créditos no tendrá que estar ya en el expediente, porque entendemos que sobra, y en el ejercicio de responsabilidad que Ciudadanos está haciendo, no solo en San Sebastián de los Reyes sino en toda España y que nuestros vecinos se merecen, nos abstendremos en este punto.

Muchas gracias.

**Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS):** En primer lugar desearle a mi compañera Tatiana el mayor de los éxitos en su nueva responsabilidad que, en definitiva será en beneficio de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y estoy seguro de que así será. También agradecerle el trabajo, porque no debemos de olvidar que la nueva Concejala de Economía y Hacienda su decreto se firmó este viernes pasado, al igual que mi compañera Ángeles, asumiendo sus responsabilidades y que estamos a miércoles y traemos aquí, trae ella de la mano de su delegación una obligación que tenemos porque así lo estipula el Ministerio de Hacienda. Con lo cual, que tengamos que escuchar del portavoz del Partido Popular el tema de plazos, de caos y de los adjetivos que ha realizado en cuanto a la tramitación de este documento cuando nos viene obligado por el Ministerio de Hacienda y por un gobierno del Estado el cual está sustentado y lo componen miembros del Partido Popular al que usted pertenece pues claro que parece un despropósito, es que tenemos que traer esto aquí en unos plazos, en unas fechas, con un absoluto caos, como usted ha dicho, porque los criterios que establece el Ministerio de Hacienda pues son líquidos absolutamente, dependiendo el día la aplicación del Ministerio dice unas cosas o dice otras pues es cuanto menos curioso. Es que estamos aquí en esta situación porque el Ministerio de Hacienda nos ha obligado y si no lo hacemos así intervendría las cuentas de todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y por responsabilidad, para que no intervenga las cuentas el insigne ministro que usted es de su partido, pues tenemos que traer este documento con prisas y con premura como me apunta el Sr. Alcalde.

En cuanto a la gestión de la Concejalía de Economía y Hacienda, otra cosa le voy a recordar. Tenemos remanente positivo de tesorería, cosa que ustedes en los ocho años que estuvieron gobernando fueron incapaces de resolver. Somos el municipio

que pagamos a nuestros proveedores en torno a 20 días, cosa que ustedes cuando gobernaban no fueron capaces de realizar, que pagaban al doble y al triple de días. Durante estos dos años hemos tenido que estar pagando facturas que ustedes cuando gobernaban dejaron sin abonar. Le recuerdo, los IPC del contrato de basuras, todos los IPC los dejaron sin abonar, del contrato de basuras, del contrato de parques y jardines. Estamos hablando de más de medio millón de euros. Le recuerdo todas esas facturas han dejado sin abonar, le recuerdo lo que ustedes hacían con la contratación pública, que era que articulaban contratos en los cuales se olvidaban de barrios enteros en su gestión de parques y jardines o de la recogida de basuras, con lo cual no nos hablen ustedes de eficiencia, ustedes y a los hechos me remito. Hemos cerrado un presupuesto con más de cinco millones de euros de superávit. Tan mal no lo estaremos haciendo cuando tenemos remanente positivo de tesorería, superávit, pagamos a nuestros proveedores mucho más rápido que incluso las empresas privadas a 20 días. Tan mal no lo estaremos haciendo. Y todo eso amortizando deuda que ustedes nos dejaron. Con lo cual hágaselo mirar por que estos son datos absolutamente objetivos que no entran en cuestiones, valoraciones partidistas ni subjetivas. Podemos compartir que toda esa tramitación de este documento es un caos, lo compartimos, elévelo usted a su partido, vaya a la Federación de Municipios y Provincias, hable con sus compañeros que tengan en el ministerio o en el Congreso o en el Senado y se lo dice a ellos y seguramente que ahí podremos ir de la mano. Además la Federación de Municipios y Provincias creo que en ese sentido vamos de la mano.

Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Interesante ver qué fácil es criticar a una persona cuando no está delante, yo creo que su compañero le ha sabido defender. La gestión que se hizo en Economía, yo creo, durante el año pasado, dificultosa fue positiva, tuvo sus cosas, lógicamente, como tuvimos todos en nuestras delegaciones. También hay que saber reconocer a donde no hemos sabido llegar en un momento determinado y ahí, Sr. Heras, no sacaría tanto pecho por cerrar un presupuesto en superávit no sea que alguien le recuerde lo que dijo usted en este Pleno en la oposición cuando el Partido Popular aprobaba presupuestos con superávit. Yo no soy, no lo era antes y no lo soy ahora, de enorgullecerme de aprobar un presupuesto por superávit porque si a los vecinos y vecinas les hemos cobrado en impuestos una cantidad y luego no somos capaces de darle servicios por ese importe, o les hemos cobrado de más, sobre todo cuando este Ayuntamiento tiene remanente positivo de tesorería, si les hemos cobrado y no les damos servicios por ese importe y lo tenemos que llevar a caja es, o les hemos cobrado de más o no hemos sido capaces de darle todos los servicios. Nos podíamos haber gastado en el 2016, evidentemente teníamos capacidad para haber gastado. No fuimos capaces de hacerlo ¿Por qué? Entre otras cosas por las dificultades...

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

Sí nos dejaba el Ministerio. Entonces no se puede sacar pecho por algo que no es responsabilidad nuestra. Yo siempre he criticado que los presupuestos hay que tratar de ejecutarlos y terminar un año con superávit significa que nos hemos dejado cosas por hacer, se lo decía al Partido Popular cuando lo aprobaban ellos, y también me lo aplico a mi mismo cuando en el gobierno en el que yo he estado no hemos agotado el presupuesto o hemos terminado un año con las cuentas sin poder, a lo mejor, haber prestado alguno de los servicios de los que llevábamos en el programa.

Y de ahí enlazo con el Plan Económico Financiero y sobre todo con el Decreto de indisponibilidad. Si cuando no teníamos esas limitaciones y sabiendo también la capacidad que tiene este Ayuntamiento de gestión, no se lo voy a contar al Sr. Heras las dificultades que tiene Contratación para sacar adelante todos los contratos y todos los programas y todas las compras que necesita este Ayuntamiento para prestar servicios porque lo conoce de sobra, entonces si una serie de proyectos y de programas los retrasamos durante varios meses a la espera de poder disponer de ese crédito, si de ese crédito no vamos a poder disponer hasta el mes de julio, pretender que a partir del mes de julio cuando tengamos la aprobación definitiva del ministerio o cuando tengamos aprobados los presupuestos o cuando levantemos el decreto de indisponibilidad vamos a ser capaces de poner en marcha todos esos programas sabe que no lo estamos haciendo con una visión realista de lo que es la gestión municipal porque llega el mes de julio, sabemos cómo es el mes de julio, el mes de agosto y ya nos metemos en otoño enseguida y llega septiembre y el Sr. Interventor empieza ya a decir que recortemos y que no pongamos en marcha programas y contratos más allá de lo estrictamente necesario. Entonces, seamos valientes, seamos valientes, esto es un tema puramente formal que se pone en marcha. El ministerio nos ha confirmado que tenemos un límite de gasto superior al que gastamos el año pasado, por lo tanto, no recortemos con respecto al año pasado, porque recortar sobre presupuesto prorrogado es recortar sobre el año pasado, contemos de momento con ese dinero, esperemos a ver si los presupuestos mejoran esa situación pero, en cualquier caso, no dilatemos todavía un mes más la puesta en marcha de determinados programas en todas las delegaciones, que repito, el decreto de indisponibilidad afecta a todas las delegaciones, a unas más y a otras menos y a Festejos nada, pero afecta a todas las delegaciones y a algunas de manera importante como es Medio Ambiente, como es Obras, como es Cultura, como es Participación Ciudadana, creo que esos proyectos deberían poner se en marcha ya y no tener que esperar a algo que, todo apunta, a que nos van a dar el visto bueno, porque así nos lo ha confirmado el Ministerio de Hacienda.

Muchas gracias.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Creo que alguno no nos hemos enterado de algo todavía aquí. Cuando decía que había miembros de la Corporación que o miembros de este equipo de gobierno, unos que sacaban pecho por el comportamiento respecto de la gestión y como estaban gestionando este Ayuntamiento y como estaban haciendo las cosas, con comisiones extraordinarias urgentes, convocatorias de un día para otro, desconvocatorias, etc., etc., etc., decía que unos sacaban pecho y otros no hacían más que echar la culpa a los demás. Me faltaba calificar otro tipo de concejal, que forma parte de esta Corporación, que es el que hace las dos cosas, como es usted Sr. Heras. Usted saca pecho y encima echa culpa a los demás. Aquí quien ha incumplido la ley de estabilidad y los preceptos que marca la ley de estabilidad presupuestaria es el actual equipo de gobierno. Hay una ley y la han incumplido, si no la hubieran incumplido no habría que haber tramitado este Plan Económico Financiero.

Entonces, ahora entramos otra vez en aclarar un poco lo que es la tramitación y la crítica de porqué hablar de caos cuando hablamos de este gobierno. Vamos a ver. El día 28 de febrero el Sr. Interventor plasma una firma, en esa firma se dice que se incumple la regla de gasto y que hay que elaborar un Plan Económico Financiero. Si ustedes se van a la ley, la ley de Montoro, efectivamente esa es la ley de Montoro, si no la hubieras incumplido pues no tendrías que irte a la ley de Montoro ni tendrías que decir lo que el Sr. Montoro dice en la ley. Desde el día 28 de febrero tienen ustedes 3 meses que es lo que marca la ley para la aprobación de este Plan Económico Financiero. Yo no sé qué pinta el gobierno de la nación en su incapacidad de gestión

de aquí al 28 de mayo ¿Qué es lo que ocurre? Pues, bueno, ocurre lo siguiente, yo no sé a los demás, yo como portavoz soy convocado a una reunión en el Servicio de Hacienda por el Sr. Sánchez Arrieta en la cual en el mes de abril se me presenta este Plan Económico-Financiero que ustedes vienen a aprobar aquí hoy. En el mes de abril a este portavoz y a este grupo municipal y le puedo asegurar que a esa reunión asistieron el resto de portavoces o al menos una parte del resto de portavoces de los grupos municipales, con lo cual ustedes tenían elaborado en tiempo y forma este Plan Económico-Financiero en el mes de abril.

¿Qué es lo que ha ocurrido desde el mes de abril hasta aquí? Un hecho, que el Sr. Sánchez Arrieta ha presentado su dimisión por discrepancias con este equipo de gobierno, por ejemplo. Y ahora vienen ustedes a hablar de transparencia, a echar la culpa al Sr. Montoro cuando ustedes lo que tenían que haber tramitado en tres meses lo tramitan en una semana y lo tramitan en una semana teniendo el punto final el día 28 de mayo. Y luego vamos a decir lo siguiente, que es en lo que se van a escudar ustedes, que es una consulta que hacen ustedes al Ministerio de Hacienda al respecto de una discrepancia de criterio, que es lo que ha expuesto antes el Sr. Holguera y el que nos ha expuesto varias veces el Sr. Interventor. Si ustedes cuando el Sr. Sánchez Arrieta y el equipo de Hacienda deciden tramitar esto allá por el mes de abril y deciden cargar los datos en el aplicativo de Hacienda, a lo mejor se hubieran dado cuenta de esta disparidad de criterios y no en el último momento cuando han decidido hacerlo. Sin margen de maniobra nos encontramos en una tramitación que de tres meses pasa a una semana.

Lo fácil que es echarle la culpa al Sr. Sánchez Arrieta. No, la culpa la tienen ustedes, desde el primero hasta el último que forman gobierno por el caos que tienen de gestión en este ayuntamiento. Y es una falta de respeto para el resto de los miembros de esta Corporación incluidos, y sobre todo y va por delante, para todos aquellos funcionarios que han trabajado en tiempo y forma para tener este Plan Económico-Financiero. No hubieran incumplido ustedes las reglas de gasto, no hubieran incumplido ustedes los preceptos que marca la ley de estabilidad presupuestaria. Sacan ustedes pecho con un remanente positivo de tesorería y que nunca jamás lo había tenido el Partido Popular. Justo sería decir que a lo mejor esto es el devenir de ocho años de gestión económica del Partido Popular y que a lo mejor ustedes han tenido o al menos una pequeña parte de ese es corresponsable el Partido Popular en estos momentos. Pero, desde luego, quien sabe un poquito de números, remanente de tesorería positivo de un año a otro y con este equipo de gobierno de un año para otro es duro pensar que sean ustedes capaces de sacarlo. Pero, bueno...

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

No, todos. Ocho años de gobierno más su gobierno, efectivamente, Sr. Heras.

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

Sí, muchísima más deuda. Este ayuntamiento tiene muchísima más deuda desde el año 2007 que lo recogimos nosotros al año 2015 que lo han recogido. Eso sí que significa no tener ni un mínimo de conocimiento de la situación económica de este ayuntamiento, Sr. Heras, y lo demuestra con su intervención. Eso significa que no tiene un mínimo de conocimiento de la situación económica de este ayuntamiento en 2007 y en 2015, Sr. Heras. Usted mismo se ha retratado.

Insisto, dejen de echar culpa a los demás, aprieten los dientes de verdad, pónganse a trabajar para enmendar y mejorar esta gestión y, sobre todo, para mostrar un mínimo

de respeto a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Porque esta vez han estado a tres días de que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes hubiera podido estar intervenido por el Ministerio de Hacienda.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Sr. Cardador, entiendo que quiera reproducir en este Pleno el debate y la estrategia de su partido político Podemos a nivel nacional pero permítame también que no le siga el juego y que no entre en ese debate.

En cuanto al Decreto de no disponibilidad, reitero y sé que a todos les preocupa, la intención es levantarlo pero debemos atenernos al principio de prudencia y debemos atenernos a esa recomendación que nos hace el Sr. Interventor ya que es su obligación y debemos confiar en este criterio. Esperamos, el 15 de junio está muy cerca, a mediados de junio esperamos que pueda llegar la contestación. Por lo tanto, pues entendemos que no habrá dificultad para seguir llevando a cabo los programas que tenemos planificados.

Quería decirle al Sr. Terrón que creo que también ustedes con su mayoría absoluta convocaban reuniones urgentes y extraordinarias en su mandato, es algo que hacemos todos, que no es lo deseable, no es lo que queremos, intentamos no hacerlo pero hay en ocasiones en las que es la única posibilidad. En ningún caso, si ha dado esa sensación, he intentado echar balones fuera ni culpar a ninguna otra persona, asumimos la responsabilidad pero es algo que permite el Reglamento y que el objetivo fundamental es conseguir que este Plan Económico-Financiero sea aprobado para que podamos seguir adelante.

Gracias.

- Finalizan las intervenciones -

De la presentación del Plan Económico-Financiero 2017/2018 redactado por la Intervención Municipal se dio cuenta al Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Consta en el expediente emitido dictamen por parte de la Comisión Permanente Económico-Financiera.

Sometido a su consideración, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (PSOE, GSS y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, II-ISSR, C's y Sí Se Puede!), **acuerda:**

**Aprobar** el Plan Económico-Financiero 2017/2018, que a continuación se detalla:

**““PLAN ECONÓMICO – FINANCIERO 2017 - 2018  
INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO: LIQUIDACIÓN 2016**

**1. Introducción**

*El Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, de 28 de febrero, que forma parte del expediente de liquidación del presupuesto municipal de 2016, pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto que prescribe la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), por un importe de 4.291.360,72 €.*

*A tenor del artículo 21 de la referida Ley Orgánica en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulara un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.*

## **2. Contenido y tramitación**

*De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero (PEF) contendrá, como mínimo, la siguiente información:*

- a) Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.*
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.*
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán*
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, de acuerdo con lo previsto en el informe a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15*
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.*

*Además, el referido Plan ha de contener también la información a que se refiere el art. 9.2 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información.*

*El Plan Económico-Financiero será presentado, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.*

*De acuerdo con el art. 23.4 de la LOEPSF, los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como es el caso de esta Corporación Local, serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales, no siendo el caso de la Comunidad de Madrid.*

## **3. Situación actual**

**3.1** *La liquidación del presupuesto municipal 2016 ofrece las siguientes magnitudes:*

*Resultado presupuestario ajustado ..... 5.259.093,17 €  
Remanente de Tesorería para gastos generales ..... 7.593.357,95 €*

**3.2** En cuanto al análisis de la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, el mencionado informe de Intervención, de 28 de febrero, arroja los siguientes datos:

Ingresos no financieros 2016	Gastos no financieros 2016	Ajustes SEC	Ajustes por operaciones internas	Capacidad / Necesidad de financiación 2016
74.960.175,90 €	71.208.888,14 €	-1.530.958,78 €	0,00 €	2.220.328,98 €

Por tanto, CUMPLE el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con la definición contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

**3.3** En cuanto al principio de **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**, y de acuerdo con el artículo 4 de la LOEPSF, se utilizan como indicadores del cumplimiento de este principio:

Ahorro neto a 31/12/2016 .....	6.281.877,63 €
Ratio legal de endeudamiento a 31/12/2016 .....	13,32 %

Por una parte, el Ahorro Neto positivo nos indica que los ingresos corrientes del Ayuntamiento son suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y a las amortizaciones de capital de los préstamos concertados.

Y por otra parte, el Ayuntamiento se encuentra muy por debajo del coeficiente del 75% del Ratio Legal de Endeudamiento, que privaría de la posibilidad de apelar al crédito para financiar operaciones de capital.

De acuerdo con lo anterior, CUMPLE con el principio de Sostenibilidad Financiera.

**3.4** Finalmente, respecto al análisis de la **REGLA DE GASTO** la liquidación del presupuesto de 2016 pone de manifiesto su INCUMPLIMIENTO, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Gasto computable liquidación 2015	Tasa de referencia	+ / - recaudación por cambios normativos Pto. 2016	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable liquidación 2016
1	2	3	4	5
62.514.195,92 €	1,80%	0,00 €	63.639.451,45 €	67.930.812,17 €

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable" (4) - (5) -4.291.360,72 €

% incremento gasto computable 2016 s/ 2015 ((5)-(1))/(1) 8,66 %

#### **4. Causas del incumplimiento de la Regla del Gasto**

Analizado el estado de liquidación del presupuesto de gastos correspondiente a 2016, puede concluirse que el exceso de obligaciones reconocidas que provocan el incumplimiento de la Regla de Gasto obedece fundamentalmente a:

- Obligaciones reconocidas correspondiente a proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria de acuerdo con lo dispuesto en el art. 182.3 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), por un importe total de 2.935.830,46 €.

- Asimismo, en la nómina de marzo de 2016 se procedió a la devolución de la parte pendiente de la paga extraordinaria y adicional correspondiente a 2012 por importe de 1.270.494,64 €, conforme a la posibilidad establecida en el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre de recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la suspensión de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012.

### 5. Medidas a adoptar para corregir la situación

El artículo 12 Regla de Gasto de la LOEPSF establece:

“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.”

En un primer momento, y siguiendo el criterio de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) en su documento de fecha 20 de noviembre de 2015 sobre la regla de gasto, que establece que “en caso de incumplimiento en el ejercicio anterior, no se toma como punto de partida el gasto realizado sino el nivel de gasto computable máximo que podría haber alcanzado conforme a la tasa de referencia, puesto que en caso contrario se consolidaría el exceso de gasto registrado”, esta Intervención, a los efectos de elaboración del PEF, cuantificó en 65.475.789,93 € el límite de regla de gasto para 2017, de acuerdo con los siguientes cálculos, en el que se incluye un aumento en la recaudación por cambios normativos en el IBI (aplicación del tipo diferenciado), cuantificado en 500.000,00 € en el “Informe de previsión de ingresos para 2017” del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 10 de octubre de 2016:

<b>Gasto computable liquidación 2015</b>		1	<b>62.514.195,92</b>
Tasa de referencia (% variación anual) 2016	1,80%	2	63.639.451,45
+ / - recaudación por cambios normativos Pto. 2016		3	0,00
<b>Gasto computable actualizado 2015 = Limite Regla de Gasto 2017</b>		2 + 3	<b>63.639.451,45</b>
<b>Gasto computable liquidación 2016</b>		4	<b>67.930.812,17</b>
<b>Cumplimiento / incumplimiento Regla de Gasto</b>			<b>-4.291.360,72</b>
Tasa de referencia (% variación anual) 2017 ((2+3) x 1,021)	2,10%	5	64.975.879,93
+ / - recaudación por cambios normativos Pto. 2017		6	500.000,00
<b>Gasto computable actualizado = Limite Regla de Gasto 2017</b>		5 + 6	<b>65.475.879,93</b>

Aun estando en situación de presupuesto prorrogado, con los ajustes que dispone el art. 169.6 de la LRHL; para cumplir la Regla de Gasto en 2017, esto es no superar el límite antes señalado, se requería realizar un ajuste sobre el gasto, por importe de 1.496.244,32 €.

En consecuencia, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, mediante Decreto nº 881/2017 de 27 de abril de 2017, aprobó de forma preventiva la no

*disponibilidad de crédito por igual importe, como medida que afecta a la estructura presupuestaria no financiera, que formará parte del PEF que se estaba elaborando.*

*Hay que señalar, que en el último informe de ejecución trimestral del presupuesto, referido al primer trimestre de 2017, emitido de por esta Intervención ante la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEELL) el 28 de abril, en las estimaciones a 31 de diciembre, se tuvo en cuenta esta no disponibilidad.*

*Dado que la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) de los PEF se realizara a través de la OVEELL, mediante la aplicación PEFEL2, esta Intervención observo una diferencia de criterio entre el MINHAFP y la AIREF.*

*Efectivamente, el manual de la aplicación PEFEL2 de la OVEELL para la elaboración y remisión a MINHAFP de PEF en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF, (Guía de febrero de 2017) que tiene por objeto facilitar la elaboración y remisión de los (PEF) de acuerdo lo dispuesto en el art. 5 de la Orden HAP/2015/2012, mediante la introducción de un modelo único y normalizado de PEF para el subsector Administración Local, establece que el límite de la regla de gasto en el ejercicio n-1 se «corresponde al techo de gasto autorizado para el ejercicio n-1. Para sucesivos ejercicios, se utilizará como base de cálculo los empleos no financieros correspondientes al último ejercicio, actualizados por la tasa de referencia autorizada +/- aumentos y disminuciones».*

*Evacuada consulta ante la OVEELL, en su contestación confirma el criterio:*

*“En base a lo dispuesto en la “Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales (nov. 2014)” (IGAE), el cálculo del gasto computable del año “n-1” se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año “n” se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación. Consecuentemente, el techo de gasto para “n” se calculará teniendo en cuenta el gasto computable en “n-1” para cada momento (presupuestos, ejecución o liquidación) actualizado por la tasa de variación autorizada +/- modificaciones legislativas que produzcan incrementos/reducciones permanentes en la recaudación.*

*Fijado lo anterior y a los efectos de elaborar un PEF, su senda de gasto será la fijada por el propio Plan (art. 12.1 LOEPSF) y vendrá determinada por gasto computable en “n-1” actualizado por la tasa de variación autorizada +/- modificaciones legislativas que produzcan incrementos/reducciones permanentes en la recaudación, siempre que este tenga cabida en su marco de estabilidad presupuestaria durante la vigencia del plan.”*

*Ello se traduce en que a partir del ejercicio en el que se apruebe el Plan Económico Financiero, se tomará como techo de gasto no el límite de la entidad en base a la tasa de referencia correspondiente, sino el gasto real ejecutado (por encima de ese límite) en el ejercicio del incumplimiento. De manera que la base de cálculo para los sucesivos ejercicios de vigencia del Plan, será el gasto computable incumplido o excedido, permitiendo de esta forma «sobrepasar» la regla del gasto en los años sucesivos tras la aprobación del Plan Económico Financiero.*

*Por tanto, a los efectos de elaboración del PEF siguiendo el criterio establecido por el MINHAFP, el límite de regla de gasto para 2017 es de 69.857.359,23 €, de acuerdo con los siguientes cálculos:*

<b>Gasto computable liquidación 2015</b>		1	<b>62.514.195,92</b>
Tasa de referencia (% variación anual) 2016	1,80%	2	63.639.451,45
+ / - recaudación por cambios normativos Pto. 2016		3	0,00
<b>Gasto computable actualizado 2015 = Limite Regla de Gasto 2017</b>		2 + 3	<b>63.639.451,45</b>
<b>Gasto computable liquidación 2016</b>		4	<b>67.930.812,17</b>
<b>Cumplimiento / incumplimiento Regla de Gasto</b>			<b>-4.291.360,72</b>
Tasa de referencia (% variación anual) 2017 ((2+4) x 1,021)	2,10%	5	69.357.359,23
+ / - recaudación por cambios normativos Pto. 2017		6	500.000,00
<b>Gasto computable actualizado = Limite Regla de Gasto 2017</b>		5 + 6	<b>69.857.359,23</b>

*Siguiendo este criterio, una vez detectadas y analizadas las causas que motivan este incumplimiento, y teniendo en cuenta la situación económico-financiera de la Corporación a 31/12/2016, no se considera preciso establecer ninguna medida estructural adicional para corregir este desequilibrio.*

*Efectivamente, con los ajustes a la baja realizados sobre el presupuesto prorrogado, y que se concretan en una disminución del capítulo 1 en cuanto a los créditos de recuperación de la paga y del capítulo VI por ajustes en su financiación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.6 de la LRHL; así como los mayores ingresos permanentes en la recaudación por cambios normativos en el IBI (aplicación del tipo diferenciado), que se cifran en 500.000,00 €, son suficientes para que en 2017 se cumpla con la Regla de Gasto al liquidar el presupuesto.*

*No obstante, y a fin de garantizar la consecución de tal objetivo, además de una permanente evaluación y seguimiento del desarrollo presupuestario, es condición indispensable, que el presupuesto definitivo de 2017, que se está elaborando, cumpla con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto de acuerdo con la senda establecida en el presente Plan Económico Financiero.*

## **6. CONCLUSIÓN**

*Analizada la situación económica de la Corporación derivada de la liquidación del presupuesto 2016, podemos afirmar que las magnitudes presupuestarias son claramente positivas, ya que se dispone de Remanente de Tesorería para Gastos Generales y de un Ahorro Neto positivos, además el Ratio del Capital Vivo a 31/12/2016 (13,32%) se encuentra notablemente por debajo del límite que marca la normativa vigente (75%), cumpliéndose con el principio de Estabilidad Presupuestaria.*

*Por lo que se refiere al incumplimiento de la Regla del Gasto, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente plan económico – financiero, y tal y como se ha detallado anteriormente, este incumplimiento es consecuencia de la ejecución de gastos con financiación afectada de incorporación obligatoria en el presupuesto de 2016, así como del exceso de gasto del capítulo 1, por la recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la suspensión de la paga extraordinaria y adición de los empleados públicos correspondiente al año 2012.*

*De acuerdo con las normas del manual de la aplicación PEFEL2 de la OVEELL para la elaboración y remisión a MINHAFP de PEF en aplicación del artículo 21 de la LOEPSF, (Guía de febrero de 2017), como ya se ha señalado, no se considera preciso establecer ninguna medida estructural adicional para corregir este desequilibrio, para que en 2017 se cumpla con la Regla de Gasto al liquidar el presupuesto, siempre y cuando, que el presupuesto definitivo de 2017, que se está elaborando, cumpla con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto de acuerdo con la senda establecida en el presente Plan Económico Financiero.*

*No obstante, y dado que el presente PEF, de acuerdo con lo previsto en el art. 23.4 de la LOEPSF, ha de ser aprobado definitivamente Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Intervención estima que ha de mantenerse en vigor el Decreto nº 881/2017 de 27 de abril de 2017, del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de no disponibilidad de crédito, hasta la aprobación definitiva del mismo.””*

### **Nº 3.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**

Se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía de 23 de mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien PROPONER el siguiente régimen de sesiones:*

*Las sesiones **ordinarias** del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán con **periodicidad mensual el tercer jueves de cada mes a las 16 horas.***

*Las demás disposiciones establecidas al respecto no sufre modificación alguna.””*

Intervienen:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tal y como se les informó en la Junta de Portavoces que en el día de ayer tuvo lugar, se propone por parte de esta Alcaldía adelantar el inicio de las sesiones plenarias ordinarias en dos horas.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Nosotros llevábamos en nuestro programa electoral Plenos alternos. Dada la imposibilidad de que eso se cumpla porque no se ha propuesto por parte de Alcaldía y dada la circunstancias de que los vecinos si quieren hablar en el Pleno tienen que esperar hasta la una, las dos e incluso más tarde si llega el caso porque las mociones lo requieran, votaremos a favor de esta medida aunque los vecinos podrían con el adelantamiento de dos horas. Por tanto, estaremos a favor de dicha moción.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's):** Como ya habíamos anunciado alguna vez, hace bastante tiempo, e igual que el Sr. Cardador, Ciudadanos también propusimos que hubiera Pleno alternos. Entiendo que no es posible, que es complicado y que la propuesta que hacen desde Alcaldía es adelantar los Plenos por el bien de los vecinos porque estar aquí hasta las dos de la mañana tiene poco sentido. Nos vamos a abstener y estoy esperando que los vecinos, como el Sr. Cardador, puedan hacer sus preguntas antes de medianoche.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Con fecha 5 de abril tuvimos una reunión todos los portavoces para tratar de, a propuesta además de una petición de Ciudadanos, para tratar de llegar a un consenso sobre el funcionamiento de este Pleno a la luz de los problemas que podían estar surgiendo en cuanto a mociones, horarios, ruegos y preguntas, etc. Esa reunión, que no era nueva porque de este tema venimos hablando desde hace ya un año, recuerdo también intentos por tratar de juntarnos para hablar de este tema en el mes de junio del año pasado, es decir, no es algo que vengamos hablando desde hace poco, en esa reunión pusimos encima de la mesa una serie de propuestas y tratamos de buscar un consenso y de hecho hasta se levantó un

amago de acta, un borrador, una propuesta de inicio de debate. Esa propuesta de inicio de debate establecía que los Plenos empezasen a las cinco y media, que se pudiesen presentar dos mociones por grupo, que se fuese estricto en el cumplimiento de los tiempos de intervención y que se limitasen en número de ruegos y preguntas a presentar por cada grupo o por cada concejal/a.

Pues bien, no nos hemos vuelto a sentar para tratar de llegar a ese consenso, es más, en el tema de las mociones que yo reclamé que era un principio de acuerdo que se podía poner en marcha desde ya, no se ha querido poner en marcha eso. Sin embargo sí que se trae a este Pleno, sin haber buscado ese consenso, uno de los puntos por separado cuando siempre se había hablado de que esto tenía que ser un acuerdo global de funcionamiento del Pleno. A nosotros el adelantar los Plenos mientras se mantengan por la tarde pues no es algo que nos parezca especialmente mal, quizás tampoco especialmente bien, probablemente las cuatro sea muy pronto para mucha gente que pueda existir aunque evidentemente las once de la noche es muy tarde para mucha gente que se quiera quedar y nos hubiese gustado que en el marco de esas reuniones que habíamos iniciado siguiésemos trabajando para la búsqueda de ese consenso. Pero está claro que no es la voluntad de este Alcalde. Y trae un único punto de todo el debate, no trae otros que sí que creíamos que eran necesarios e importantes y, desde luego, lo hace desde la imposición porque ha sido algo que se nos ha informado y se ha traído a este Pleno; no ha habido posibilidad de volver a plantearlo por lo menos en el marco de esa reunión que intentamos mantener desde hace tiempo para tratar de conseguir regular este Pleno.

Por lo tanto, este grupo no va a votar a favor.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Poco más que añadir a lo que ha dicho el Sr. Holguera.

Sí, es lo que tiene compartir cama y tipología de vivienda. Como compartimos tipología de vivienda y cama, Sr. Holguera, coincidimos en determinadas cosas.

Se han mantenido diversas reuniones al respecto de la ordenación de los Plenos porque, como todos los vecinos pueden entender, los Plenos al final terminan siendo un reflejo del gobierno: otro caos. Es decir, nos tiramos horas y horas debatiendo sobre el sexo de los ángeles y en la mayor parte de las ocasiones –como pueden ustedes ver- saliendo a la calle sin solventar los problemas reales de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, aprobando mociones que nunca jamás se van a poder materializar, otras que están en cajones... Al final lo que interesa con todo esto es hacerse una foto después de cada Pleno con los galones que cada uno haya conseguido en cada Pleno.

¿Qué es lo que ocurre? Pues nos pareció una buena iniciativa derivada de la Junta de Portavoces el reunirnos para tratar al margen del Reglamento Orgánico de Funcionamiento porque este gobierno tampoco es capaz de hacer una propuesta de modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este ayuntamiento pleno. Pues al margen de ese reglamento orgánico de funcionamiento pues establecer una serie de acuerdo entre damas y caballeros o entre caballeros y damas en el sentido de que se tratara de reordenar de alguna manera más eficiente los Plenos. Bueno, mantenemos una, dos reuniones y después de la segunda reunión nos encontramos con esta moción de Alcaldía en este Ayuntamiento Pleno. Le recuerdo que la representante del Partido Socialista además de Teniente de Alcalde es la concejala de presidencia y quien firma es el Alcalde-Presidente, entonces algo tendrá que ver en todo esto. Con lo cual es que algo tendrá que ver en todo esto. No es cuestión de

echarnos las culpas unos a otros. De manera unilateral han realizado una imposición, cambian el horario del Pleno cuando entendíamos desde el grupo municipal Popular, al menos, que estábamos en vía de buscar un consenso en lo que respecta a la convocatoria de las sesiones que nosotros, Sr. Perdiguero, no entendemos que sea difícil la alternancia, creo que ha sido posible y puede ser posible si se quiere. Pero, bueno, de manera unilateral se ha impuesto por parte de esta Alcaldía transparente y democrata y nada más, a votar. Entiendo que no vamos a volver a tener ninguna reunión para ordenar los Plenos porque al menos a este grupo municipal le va a costar un poco asistir porque si al día siguiente van ustedes a traer un acuerdo de manera unilateral o una moción proponiendo lo que ustedes quieren en un momento determinado, pues perder el tiempo yo creo que lo empleamos en otras cosas mejor.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** En primer lugar, quiero dejar claro que en ningún momento hay ni ha habido ninguna imposición, este punto se trae aquí a votación, eso no es imponer nada, se llama democracia, pueden votar a favor, en contra o se pueden abstener, tienen tres opciones. En Junta de Portavoces también han tenido oportunidad primero de manifestarse, segundo de hacer propuestas alternativas, de solicitar una votación, en fin, numerosas oportunidades, de solicitar un aplazamiento..., no abrieron la boca. Entonces, es bastante sorprendente que hagan estas manifestaciones aquí. Seguiremos intentando trabajar conjuntamente en la ordenación de los Plenos. Sí es cierto que tenemos un trabajo pendiente pero esas conclusiones iniciales o esas propuestas iniciales que en cierto modo acordamos trabajar sobre ellas, queremos reflexionarlas, es necesario trabajarlas bien, contar también con los servicios técnicos del ayuntamiento y, por lo tanto, entendemos que no debemos apresurarnos ya que siempre nos están achacando que lo hacemos todo deprisa y mal, pues esperamos que no tenga que ser así. Pero, por favor, no engañen a nadie, esto no es ninguna imposición. En Junta de Portavoces no han hecho ninguna manifestación al respecto y en este Pleno he oído la propuesta de Plenos alternos pero no han hecho ninguna propuesta en cuanto al horario y se va a votar en este Pleno, no vamos a imponer nada. Cada grupo político es libre de emitir el voto que estime conveniente.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** Sra. Jiménez ¿cómo que no hemos hecho propuestas alternativas? Si es que se convocó una reunión expresa para tratar de este tema.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** ¿En la Junta de Portavoces? ¿Ha hecho usted alguna propuesta?

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** Sí, sí. En la Junta de Portavoces que se convocó para hablar de este tema...

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Ayer.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** ...nosotros hicimos

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Sr. Holguera, ayer.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** ...nosotros hicimos esa propuesta

¿Para debatir de los asuntos del Pleno cuando ya viene una propuesta concreta? Cuando en las reuniones mantenidas al efecto se decía que esto tenía que ser un acuerdo global. Tenía que ser un acuerdo global. No podíamos subir a dos mociones por grupo porque teníamos que llegar a un acuerdo también con el número de preguntas, con el tiempo de intervención, con la hora de inicio de los Plenos... Era un acuerdo global. Esa fue la excusa que se puso para poder seguir limitando las dos mociones a este grupo pleno tras pleno, que se tenía que buscar el acuerdo global. Un acuerdo que en teoría estábamos buscando. Pero, Sra. Jiménez, se quedan muy vacías sus palabras de que seguiremos intentando trabajar conjuntamente. No, ya han decidido trabajar por su cuenta y luego traer aquí a votación lo que les parezca. Trabajar conjuntamente es que si quieren cambiar el horario de los Plenos y dado que teníamos un grupo de trabajo abierto para hablar del horario de los Plenos, haberlo convocado. Pero no. Convocan el Pleno, tienen ya la propuesta encima de la mesa y supongo que trabajada conjuntamente con otros pero no desde luego con Izquierda Independiente.

Nosotros creemos que hay que debatir sobre este tema conjuntamente y llegar a un consenso y al consenso no se llega haciendo una propuesta y esperando que el consenso se consiga en el debate de un Pleno. El consenso se conseguía en esas reuniones y había trabajo hecho, y había un principio de acuerdo. Hablábamos de las cinco y media. Pues, bueno, convoque y digan, oye, hemos pensado que a las cinco y media sigue siendo tarde, vamos a adelantarlo. Se puede hablar. Se puede hablar también si queremos defender la intervención de los vecinos y vecinas a hacer como ha hecho Colmenar que los vecinos y vecinas intervienen antes del Pleno y así podemos garantizar la intervención de los vecinos y vecinas, que el Pleno empiece a una hora razonable y que no nos tengamos que ir a casa a la una de la mañana. Se podrían buscar pero no han querido buscar, han decidido imponer su propuesta o por lo menos traer al Pleno su propuesta sin negociación, sin consenso y tirando por tierra el trabajo de varias reuniones y de varias juntas de portavoces porque nosotros sí que hemos hecho propuestas, claro que sí, en el marco de las reuniones de portavoces donde se proponía hacer propuesta pero la reunión de portavoces de ayer no era para hacer propuestas, si es que la propuesta ya estaba firmada, sellada y en Secretaría; no era el momento de hacer propuestas. El momento de hacer propuestas era cuando sobre un documento en blanco, sobre una reunión abierta decidimos hablar y eso pasó el 5 de abril y desde entonces, nada de nada, Sra. Jiménez. No diga que no hemos hecho propuestas porque cada vez que se nos ha convocado para pedirnos opinión sobre temas nosotros lo hacemos. Lo que no puede ser es que pretenda confundir consenso con traer a votar algo al Pleno y entender que el consenso es votar en Pleno, en absoluto, Sra. Jiménez.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sra. Jiménez Liébana, lo que a nosotros nos sorprende no son en este caso las palabras que aquí se puedan decir, a nosotros lo que nos sorprende es que a las 10:46 de la mañana de ayer se nos convoca a una Junta de Portavoces extraordinaria y urgente para el mismo día a las dos de la tarde y que se convoca un Pleno con menos de 24 horas de antelación que ha hecho lo que están viendo ustedes aquí, que todos aquellos concejales que no gozan de liberación no son capaces y no pueden ejercitar su derecho y su obligación de representar a los vecinos que les han votado en este Pleno y de eso son ustedes responsables. No me venga a decir aquí usted que aquí venimos a debatir y a consensuar o a aprobar o no y a ejercer cada uno de nosotros nuestro derecho democrático de votar a favor de una cosa u otra. Disculpen, ustedes lo están cercenando con este tipo de convocatorias y las están haciendo adrede porque apenas llegan 24 horas antes y saben si van a tener los apoyos suficientes para sacar los puntos adelante. Palabras vacías de contenido y esa imagen de talante conciliador yo le invito a que lo ponga en marcha ya, pero que lo

ponga en marcha trabajando y no aquí en los Plenos de cara a la galería. Porque resulta que es una tomadura de pelo que se nos convoque como se nos ha convocado y que se nos falte al respeto después de haber estado trabajando con usted, mesa con mesa y semana a semana o mes a mes, en tratar de buscar un acuerdo para reordenar estos plenos. Y ahora resulta que presentan este punto en un pleno extraordinario y urgente, se nos convoca a una Junta de Portavoces extraordinaria y urgente con menos de cuatro horas de antelación ¿eso es transparencia? ¿Eso es poder ejercitar la democracia? ¿Eso es poder dialogar? Están haciendo todo lo contrario y lo hacen porque los números no les salen y esto es una imposición.

Por favor, deje de tomarnos el pelo de verdad. Encantado de sus palabras, son súper bonitas quedan fantástico en el Pleno esa reprimendas que nos hace usted al respecto de la ética y del buen rollo, nos parecen maravillosas pero cuando salga del Pleno, ejercítelas por favor.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Sr. Terrón, sabe que siempre intento ejercer del mismo modo del que hablo y en ocasiones podré cometer errores pero usted sabe que lo intento y usted sabe que me he sentado en numerosas ocasiones con todos los representantes de esta corporación para intentar llegar a acuerdos y buscar consensos, no solamente con esto, en algunas ocasiones a lo mejor hay concejales que no han entendido que fuera interesante intercambiar opiniones sobre el Plan de Transparencia por ejemplo, que podían haberlo hecho.

En cualquier caso no es mi intención ni la intención de este gobierno el tomarle el pelo a nadie. He reiterado que hay algunas medidas que es necesario tomarlas de forma más rápida pero en ningún momento es una imposición que puede votar, ayer hubo una Junta de Portavoces, ciertamente convocada de forma urgente, pero en la que no abrieron la boca, Sr. Holguera. Usted no abrió la boca en Junta de Portavoces a este respecto y usted tampoco Sr. Terrón. Por lo tanto, yo creo que además no es justo decir que cuando se lleva algo a Junta de Portavoces ya está cerrado. Bueno, es una oportunidad ¿Están diciendo que es un órgano que no sirve para nada? Porque realmente creo que todos tenemos mucho trabajo, tanto los miembros de gobierno como los de la oposición y no estamos para perder el tiempo en reuniones vacías de contenido. Para mí las Juntas de Portavoces son tan importantes como cualquier otro foro en el que nos juntemos los concejales de esta corporación ¿Por qué? Pues porque son momentos en los que podemos intercambiar opiniones a puerta cerrada, podemos trabajar a veces con mayor éxito, a veces con menos. Creo que merece la pena que sigamos trabajando en mejorar el Pleno, la situación estaba siendo bastante insostenible con el horario tan tarde, con dificultades para los empleados municipales. Por eso entendemos que es necesario y para facilitar la conciliación haber tomado esta medida de esta forma.

Estamos abiertos a seguir trabajando en esta y en cualquier otra modificación y, Sr. Holguera, cuando habla de consenso, de verdad ¿cuántas mociones presenta usted a cada Pleno? Lo de uno no lo quiere entender, lo rechaza, sigue intentando imponer su criterio y presentar dos, tres, las que en cada momento estime oportuno.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** Tengo derecho a presentar cuantas quiera. Es mi derecho.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Por supuesto que es su derecho.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** Pues no me lo coarte, Sra. Liébana.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Pero no esté diciendo que unos cumplimos y otros no porque usted es el primero que no cumple.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** Si yo no he consensuado eso ¿eh? Yo no he consensuado eso y yo presento cuantas mociones establece el Reglamento que yo puedo presentar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, Sr. Holguera.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR):** Otra cosa es que me las retiren.

**Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo):** Claro, solo consensuamos lo que nos interesa y lo demás lo echamos en cara. Muy bien, Sr. Holguera, siga usted en esa línea. Cada uno es esclavo de sus palabras y de sus hechos y también quiero recordar, entendiendo que pude haber dificultades para los concejales que tienen que conciliar su puesto de concejal con un trabajo remunerado, tienen ese derecho que pueden ejercer por ley, ciertamente contar con la mayor antelación pero es un derecho que tienen y que deberían poder ejercerlo. Si no pues es una vulneración de los derechos.

[Comentario fuera de micrófono]

Perdone, ignorancia ninguna porque yo también he sido concejala que no he estado liberada y también he atendido a convocatorias urgentes y extraordinarias como convocadas por la mayoría del Partido Popular y he atendido a ellas.

- No hay más intervenciones -

**El Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (PSOE, GSS, Sí se puede! y Sra. Pérez Meliá), cuatro en contra (PP) y seis abstenciones (II-SSR y C's), **aprueba** la moción transcrita en todos sus términos.

#### **Nº 4.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO.**

Intervienen:

Sr. Secretario: La Alcaldía presenta una moción relacionada con el cambio en la composición de la Corporación debido a la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid en el recursos interpuesto por el Sr. Serrano Pernas y puesto que las Comisiones Permanentes, cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, deben de reproducir, lo más fiel posible, la estructura política del Pleno Municipal . Ello unido a lo establecido en la Ley 2/2003 de 11 de marzo de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, en su artículo 33.3 provoca que se presente a este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: Modificar el número y composición de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Social y Cultural, Económico-Financiera y la Comisión Especial de Cuentas, inicialmente fijados por este mismo órgano colegiado en sesión de 19 de enero de 2017 del modo siguiente:

Número de miembros: nueve (9)

Composición:

- 2 Concejales del Partido Popular
- 2 Concejales del Partido Socialista Obrero Español
- 1 Concejala de Izquierda Independiente
- 1 Concejala de Ciudadanos
- 1 Concejala de Ganemos Sanse
- 1 Concejala de Sí se Puede!
- 1 Concejala no adscrita

Igualmente mantener como sistema de votación en las Comisiones indicadas el voto ponderado para la adopción de sus dictámenes.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Mi grupo votará que sí a la moción.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Como bien saben todos ustedes, el grupo municipal Popular viene votando en contra en lo que respecta a la composición de la mayor parte de los órganos que de alguna manera rigen el funcionamiento de este Ayuntamiento por el hecho, que siempre hemos venido denunciando, de que no se ha respetado la proporcionalidad del número de concejales que tenemos en los diferentes órganos.

En este caso el cambio de criterio que hubo por parte del gobierno municipal con problema suscitado con el concejal no adscrito anteriormente, el Sr. Serrano Pernas, provocó un cambio de criterio y apareciendo en este caso el voto ponderado.

Como se mantiene el voto ponderado y entendiendo que sí que estamos representados en su totalidad en estas comisiones, el voto del grupo municipal Popular va a ser a favor.

- No hay más intervenciones -

Habiéndose producido un cambio en la composición de la Corporación debido a la ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Madrid y puesto que las Comisiones Permanentes, cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, deben de reproducir, lo más fiel posible, la estructura política del Pleno Municipal, se hace conveniente adecuar la proporcionalidad de la representatividad en las mismas.

La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, en su artículo 33.3, establece que las comisiones estarán integradas por los miembros de la Corporación designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno, y por los Concejales no adscritos, sin que estos últimos tengan más representación de la que les hubiera correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.

Estudiadas las alternativas que la actual situación plantea para conciliar del mejor modo posible el derecho de participación con dicho principio proporcional, esta Alcaldía considera que la fórmula más idónea para ello es la de acudir a la previsión del artículo 33 de la citada Ley 2/2003 que, en su apartado 4, permite acudir al voto ponderado en las Comisiones.

Vista la moción de Alcaldía así como el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**PRIMERO.-** Modificar el número y composición de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Social y Cultural, Económico-Financiera y la Comisión Especial de Cuentas, inicialmente fijados por este mismo órgano colegiado en sesión de 19 de enero de 2017, del modo siguiente:

**Número de miembros: nueve (9)**

**Composición:**

- 2 Concejales del Partido Popular
- 2 Concejales del Partido Socialista Obrero Español
- 1 Concejales de Izquierda Independiente
- 1 Concejales de Ciudadanos
- 1 Concejales de Ganemos Sanse
- 1 Concejales de Sí se Puede!
- 1 Concejala no adscrita

**TERCERO.-** Mantener como sistema de votación en las Comisiones indicadas **el voto ponderado** para la adopción de sus dictámenes. En caso de empate entre votos a favor y en contra, el sentido del dictamen será el del voto que haya emitido su Presidente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las trece horas y seis minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,